

## CÓDIGO ÉTICO

### Introducción

No es fácil plasmar en un solo documento todo aquello que a lo largo de los años se ha ido transmitiendo de palabra. Sin embargo, el crecimiento en el número de personas que integramos EQA y nuestra localización en diferentes sedes hacen necesario que pongamos nuestro mayor empeño en hacerlo. Ese es el propósito de este documento: recoger nuestra manera de actuar y de comportarnos, qué se espera de las personas que integran EQA y a qué se comprometen nuestros proveedores y colaboradores. Tratamos de marcar unas pautas que esperamos que se cumplan por convencimiento de cada persona más allá de resultar una exigencia que impone nuestra organización.

Es política irrenunciable e innegociable desde los inicios de EQA cumplir con el ordenamiento jurídico vigente, evitar la comisión de delitos en nuestro ámbito de actuación y establecer medidas que aseguren la igualdad, el respeto a las personas, el trabajo digno y que favorezcan la conciliación familiar, siempre con el foco puesto en la sostenibilidad y el respeto a los Derechos Humanos.

Esto resulta especialmente sensible para una Entidad de Certificación cuyo valor añadido principal es la confianza que damos a los usuarios de la evaluación de la conformidad (certificación, verificación, inspección etc.). Nuestras decisiones siempre tienen que estar bajo el paraguas de la objetividad, imparcialidad e integridad.

Se espera, por tanto, que las personas que forman y colaboran con EQA respeten estas políticas, actúen en consecuencia con ellas y denuncien las situaciones donde se estén contraviniendo.

El papel de aquellos que tienen personas a su cargo es clave para que se cumplan todas las directrices que se establecen, tanto las que figuran en este documento como las que provienen de políticas y procedimientos de trabajo. Por lo tanto, se espera de ellos que asuman sus funciones con criterio y responsabilidad, pero también del resto de personas que integran la organización en que estas les faciliten su trabajo. No deben dudar en trasladar a su vez a sus responsables las situaciones en las que tengan dudas o no sepan cómo actuar.

Nota: Este Código pretende ser un documento de primer nivel a partir del cual se irán desplegando progresivamente distintas políticas y modos de actuación manteniendo la obligatoriedad de alineamiento para todas las personas que se encuentran dentro del campo de actuación de EQA.

### Ámbito de aplicación

El presente Código y las políticas y procedimientos que lo complementan se aplican a los empleados, directivos y administradores de las sociedades que componen EQA y a quienes, por mantener una relación de colaboración o permanente con éstas, se adhieran o queden sometidos a su cumplimiento.

Los principios generales de este Código deberán ser compartidos, también por otros terceros con los que la entidad mantenga relaciones.

Este Código se encontrará a disposición de las personas antes mencionadas en la página web de EQA ([www.eqa.es](http://www.eqa.es)) y se anejará a los contratos laborales y convenios de colaboración suscritos, de tal manera que su contenido se presuma conocido y pase a ser considerado perfectamente aplicable en su relación con EQA.

## Ética

En EQA desarrollamos nuestra actividad empresarial observando en todo momento los siguientes principios:

Integridad: en todas nuestras acciones y decisiones, no aceptando sobornos o regalos que pudieran ser considerados como tales, ni participando en prácticas de negocios deshonestas, engañosas o fraudulentas, proporcionando información precisa y veraz en todas nuestras comunicaciones.

Legalidad: cumpliendo con la legislación y regulaciones que nos resulten de aplicación, protegiendo la salud y seguridad de nuestros empleados y colaboradores.

Igualdad: no tolerando discriminación o acoso de ningún tipo y tratando a todos nuestros empleados, colaboradores y a toda persona que se vincule directamente con nosotros, con respeto, dignidad y equidad.

Confidencialidad y protección de datos: protegiendo toda la información que llegue a nuestras manos y garantizando su uso confidencial así como la privacidad respecto de los datos de las personas que puedan obrar en nuestro poder.

## Nuestra Misión, Visión y Valores

Empresa significa emprender, emprender un camino que para que sea fructífero debe tener planteado su horizonte, sus objetivos y la manera de alcanzarlos.

En EQA hemos trazado nuestro camino, definido el horizonte, y determinado la forma de recorrerlo a través de la identificación, de manera participativa, de su Misión, Visión y Valores. En el presente Código establecemos los principios, normas y acuerdos que materializarán los mismos.

## MISIÓN

- Realizar trabajos de tercera parte de manera competente, objetiva e independiente, proporcionando a todas las partes interesadas la confianza y la seguridad necesarias para facilitar una correcta toma de decisiones.
- Prestar un servicio personalizado con vocación de atención al cliente basado en un profundo conocimiento técnico, en la adaptación a la singularidad de cada organización y en la mejora continua.

## VISIÓN

- Ser una entidad de certificación de referencia para todas las organizaciones que quieran demostrar su compromiso con la sociedad, el medioambiente, los socios de negocio, los clientes y los trabajadores, fomentando el uso de la evaluación externa independiente y competente para contribuir al crecimiento sostenible de la sociedad aportando fiabilidad, transparencia, conocimiento y seguridad.
- Ser una organización que liderando con el ejemplo y asumiendo el compromiso con las iniciativas impulsoras del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, crece apoyándose en la tecnología, la innovación y el desarrollo de capacidades del equipo que la integra.

## VALORES

- En nuestra relación con las personas: integridad, respeto y escucha activa.
- En nuestro trabajo: adaptabilidad, compromiso, espíritu emprendedor, objetividad, independencia y competencia técnica.

## **EQA y las personas**

En EQA siempre hemos tenido presente que en una empresa de servicios el principal activo son las personas. Por este motivo está en nuestra génesis establecer medidas que favorezcan la diversidad, el desarrollo profesional, el respeto y el desempeño de sus funciones en un entorno de trabajo que ayude a la motivación y la conservación del conocimiento dentro de la organización. Entre otros aspectos, se promueve activamente la flexibilidad horaria y el teletrabajo y una política de viajes respetuosa con la vida personal y familiar de nuestros empleados y colaboradores.

Entendemos la igualdad atendiendo las particularidades de cada persona y su situación, por ello además de la igualdad de género y diversidad, fomentamos la conciliación entre la vida laboral y personal de nuestros empleados, brindándoles herramientas y recursos para lograr un equilibrio saludable para que esa equidad sea integral.

En nuestro plan de igualdad se abordan todas estas temáticas que se complementan con otras políticas y procedimientos a través de los cuales procuramos que todos nuestros empleados y colaboradores se sientan valorados y respetados.

## **Nuestros recursos y herramientas**

En EQA consideramos que nuestros empleados y colaboradores deben contar con recursos y herramientas que, sumados a su capacidad y buen hacer, y un enfoque basado en los riesgos de nuestra actividad, contribuyan a lograr un trabajo de calidad y profesional, cumpliendo con las expectativas y necesidades de nuestros clientes, generando en nuestros empleados y colaboradores la satisfacción de una tarea realizada exitosamente.

El correcto uso de los recursos por parte de los empleados y colaboradores de EQA, ya sean herramientas informáticas, sistemas de comunicación o materiales de oficina,

entre otros, se especifica en la *Guía de Actuación* que se pone a disposición de estos en su primer contacto con la empresa.

### **Nuestros clientes y su satisfacción por la calidad de nuestros servicios.**

En EQA siempre nos hemos diferenciado de la competencia por nuestra atención personalizada a los clientes, nuestra cercanía y la adaptabilidad a sus tiempos. Un trato cercano sin perder nuestra independencia y sentido crítico en los procesos técnicos de evaluación de la conformidad. Nuestros clientes son responsables de los elementos sobre los que EQA evalúa su conformidad, lo que no impide que nosotros busquemos las evidencias objetivas, suficientes y apropiadas para confirmar su cumplimiento.

Siendo conscientes de que el resultado de nuestra actuación no siempre puede ser el esperado por el cliente, nos esmeramos para que en cualquier situación el proceso sea el más eficiente posible así como que en nuestra comunicación consigamos generar la empatía necesaria.

El cliente, junto con la imparcialidad y la competencia técnica, constituyen el eje sobre el que pivotan el resto de nuestras decisiones. Para ello ejercemos la escucha activa y habilitamos distintos canales de comunicación con ellos buscando y gestionando información que nos permitan mantener activa la rueda de la mejora continua. El objetivo es tener la capacidad de identificar y llevar a la práctica todo aquello que lleve a una experiencia satisfactoria del cliente sin invadir el terreno de la objetividad e imparcialidad. Con este propósito iremos evolucionando la manera de proponer soluciones y recoger información que nos lleven a diseñar los procesos y a contar con los recursos que de mejor forma pueden facilitar un resultado que va más allá de lo que espera el cliente.

### **La confidencialidad y la protección de los datos**

La protección de datos personales y la confidencialidad de la información que manejamos es un elemento esencial en toda organización y toma mayor relevancia en el caso de EQA precisamente debido a que nuestra actividad supone el acceso continuo a información sensible tanto personal, como intelectual, industrial, y/o comercial de nuestros clientes.

En EQA garantizamos la privacidad y seguridad de la información personal de los individuos, estableciendo políticas y procedimientos claros para el manejo de datos, incluyendo su recopilación, almacenamiento y uso. Aseguramos que todos los empleados, colaboradores y terceros cumplen con estas políticas de acuerdo con la legislación vigente. Cualquier incumplimiento o sospecha de incumplimiento de estas políticas estará sometido a investigación y tratado de manera apropiada.

### **Respeto a la libre competencia y al mercado.**

En EQA estamos comprometidos con competir en los mercados de forma leal, así como a no realizar publicidad engañosa ni denigrante de nuestra competencia o de terceros.

La obtención de información de terceros, incluyendo de la competencia, se realizará siempre y únicamente en el marco de la legalidad.

En EQA nos comprometemos a impulsar la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios y a cumplir con la normativa de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir una colusión, abuso o restricción de la competencia.

## **EQA y la Sostenibilidad**

La estrategia de sostenibilidad que desarrollamos desde EQA se asienta sobre principios que garantizan que nuestras actividades corporativas y negocios se llevan a cabo promoviendo la creación de valor de forma sostenible para la propiedad y los demás grupos de interés relacionados con su actividad empresarial, promoviendo los valores de la sostenibilidad y favoreciendo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas y rechazando actuaciones que los contravengan u obstaculicen.

En este sentido, en EQA, adoptamos una ética empresarial responsable que permite armonizar la creación de valor para la propiedad con un desarrollo sostenible que gira en torno a tres vectores, a saber, aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, con la finalidad de atender determinadas necesidades y expectativas de los principales Grupos de interés de la Sociedad.

En EQA contribuimos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas en forma directa o indirecta a través de nuestras políticas, procedimientos y los servicios que prestamos. En concreto en EQA contamos con una política ambiental y de gobernanza que se aplica tanto hacia adentro de la organización como hacia fuera de la misma en nuestra relación con colaboradores y proveedores; y políticas sociales destinadas al mejor desempeño de los empleados de la organización y la relación de esta con los diferentes grupos de interés.

En EQA contamos con un Comité de Sostenibilidad Corporativa integrado por la Dirección General, las Direcciones División y la Dirección Comercial y los Departamentos de Recursos Humanos, Calidad, Administrativo, Compliance, RSC y Comunicaciones. En este comité perfilamos las diferentes acciones a llevar a cabo en los aspectos ESG (por su sigla en inglés para ambiental, social y de gobernanza, ASG) de la organización. A esto se suma un comité ampliado que colabora en la permeabilidad de dichas acciones en cada una de las personas que integran la compañía, siendo el nexo y el canal mediante el cual se retroalimentan todas las acciones implementadas o a implementar por la organización en materias ASG.

## **EQA y los Derechos Humanos**

En EQA nos apoyamos en los siguientes pilares para construir nuestra ética en torno a los Derechos Humanos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), las Líneas Directivas para Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en especial los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre

Empresas y Derechos Humanos y toda aquella nueva normativa y directrices vinculadas a los anteriores. Estamos comprometidos con ellos y promovemos que nuestros principales proveedores y colaboradores compartan esta visión.

En EQA llevamos a la práctica el efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos a través de diferentes políticas mediante las cuales buscamos protegerlos, respetarlos y, si se diera el caso, remediar cualquier vulneración que pudiera ocurrir. Para ello aplicamos la diligencia debida para identificar los impactos que puedan generarse en este ámbito.

En particular en EQA promovemos condiciones dignas de trabajo, salarios justos y la equidad de género y libertad de asociación y sindical, observando un control estricto sobre la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzoso así como como la ausencia de actos de discriminación, violencia y acoso de todo tipo.

En EQA contamos con políticas de compliance para evitar cualquier situación de corrupción y soborno no sólo en el plano interno sino también en sus relaciones con colaboradores que actúan en nombre de EQA. Estas políticas se extienden a la prohibición expresa de comisión de cualquier delito en la realización de nuestras actividades.

Ante cualquier situación de vulneración de los Derechos Humanos, los empleados y colaboradores deberán informar a la empresa a través de los canales habilitados a tal efecto.

### **Lucha contra la corrupción y el soborno. Prevención del Delito y del Blanqueo de capitales**

En EQA nos comprometemos a luchar activamente contra la corrupción, el soborno, el blanqueo de capitales y en general la comisión de cualquier tipo de delito en cualesquiera de nuestras actividades y operaciones, así como a trasladar estos principios irrenunciables al resto de la sociedad a través de nuestros servicios relacionados con esta materia.

A través de políticas y procedimientos específicos desarrollamos nuestro compromiso con el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables, la no aceptación u ofrecimiento de sobornos o regalos a funcionarios públicos o a cualquier otra persona con el fin de obtener un beneficio o mantener un contrato o negocio. Nuestro compromiso se extiende a la implementación de medidas para la prevención del delito corporativo incluida la prevención y detección de blanqueo de capitales, y a la cooperación plena con las autoridades en cualquier investigación relacionada.

En EQA estamos comprometidos a mantener altos estándares éticos y a garantizar que nuestras operaciones se realicen de manera íntegra, justa y legal.

### **Violaciones al Código Ético. Canal de Denuncias**

En EQA nos comprometemos a mantener altos estándares éticos en todas nuestras actividades y operaciones y a actuar con determinación ante cualquier violación o indicio de incumplimiento de nuestro Código Ético, nuestras políticas y procedimientos o de la legalidad vigente.

Cualquier miembro del personal, colaborador, proveedor, cliente o cualquier otra persona interesada conforme a la legislación vigente puede presentar una denuncia bien de manera anónima bien identificándose. Todas las denuncias serán investigadas de manera justa e imparcial, de buena fe y garantizando la privacidad y confidencialidad y sin riesgo alguno de represalias contra aquellos que presenten denuncias de buena fe.

En el caso de los empleados de EQA así como de los colaboradores que participan en nuestras actividades operativas, todos ellos tienen la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos o indicios de ello en relación con este Código, nuestras políticas y procedimientos o de la legalidad vigente, a través del canal específicamente habilitado para ello excepto que entiendan que la persona responsable de la gestión del canal pueda estar implicado en el posible incumplimiento, en cuyo caso podrán recurrir a su superior inmediato, el responsable del área de Recursos humanos o la Dirección de la organización.

Todo incumplimiento de este Código, de nuestras políticas y procedimientos o de la legalidad vigente podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales. Este Código y las políticas y procedimientos que de él se desprendan no son sustitutivos de la responsabilidad personal de cada individuo a la hora de ejercer la actividad profesional aplicando la debida diligencia que sus funciones y/o especialidad requiera.

El acceso al canal ético estará disponible en la página web de EQA ([www.eqa.es](http://www.eqa.es)).

### **Actualizaciones**

Este Código se someterá a revisiones periódicas por el Comité de Sostenibilidad Corporativa de EQA en las cuales se determinarán las necesidades de eventuales modificaciones, atendiendo al informe que sobre la materia se efectúe. Los departamentos o empleados y colaboradores podrán presentar al Comité de Sostenibilidad Corporativa propuestas de mejora o actualización del presente Código. Cualquier modificación al Código independientemente de su causa, requerirá la aprobación del Órgano de Administración de EQA.